

El Boletín Oficial regional ha publicado hoy la resolución definitiva para estudiantes de centros sostenidos con fondos públicos

La Comunidad de Madrid incrementa este curso sus becas de comedor un 14% para beneficiar a 135.600 alumnos

- Son 16.600 más que en septiembre de 2025, con un 40% de ayudas prorrogadas del año anterior
- La Consejería de Educación abrirá en las próximas semanas una segunda convocatoria para escolares incorporados una vez iniciadas las clases y subsanación de errores

4 de septiembre de 2026.- La Comunidad de Madrid ha incrementado este curso sus becas de comedor un 14% para llegar a 135.600 niños, 16.600 más que el año pasado por estas mismas fechas. El Boletín Oficial regional (BOCM) ha publicado hoy la resolución de los beneficiarios, que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades va a comunicar a las familias coincidiendo con inicio de las clases este próximo lunes.

Cerca del 40% de estas ayudas llegarán a familias que ya disfrutaron de ellas en 2026/27, después de que la Administración haya confirmado que siguen cumpliendo los requisitos.

Las becas de comedor están destinadas a estudiantes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos con una renta per cápita familiar que no supere 8.400 euros anuales. Además, por segundo año, el Gobierno regional las ha ampliado también a los miembros de las Fuerzas Armadas con destino en la Comunidad de Madrid, así como a las familias numerosas cuya renta per cápita familiar no rebase los 10.000 euros.

Para facilitar y agilizar aún más la tramitación, solo han tenido que presentar una petición con sus datos básicos, el permiso expreso para que la Administración autonómica pudiera comprobar el resto de la información requerida y el documento justificativo solicitado en determinados supuestos.

Al igual que en los dos cursos anteriores, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades abrirá en las próximas semanas una segunda convocatoria para que todos los menores en situación económica o social desfavorable puedan acceder al comedor escolar.



Medios de Comunicación

En ella se tendrán en cuenta los mismos requisitos que la primera y estará abierta tanto a los alumnos que se hayan incorporado al sistema educativo tras el comienzo de las clases como a los que hayan sido excluidos por errores cometidos al rellenar la solicitud, falta de documentación o entrega de la misma fuera de los plazos establecidos. Los beneficiarios de este segundo procedimiento recibirán la cuantía de la beca con efectos retroactivos al inicio del curso.